
COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Quinta sesión

Ginebra, 26 a 30 de abril de 2010

Resumen del Presidente

1. La quinta sesión del CDIP tuvo lugar del 26 al 30 de abril de 2010. Participaron en la sesión 107 Estados miembros y 44 observadores.
2. El CDIP eligió por unanimidad Presidente al Embajador Sr. Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh, y Vicepresidentes al Sr. Mohamed Abderraouf Bdioui, Consejero de la Misión Permanente de Túnez, y al Sr. Luis Vayas, Consejero de la Misión Permanente del Ecuador.
3. El CDIP aprobó el proyecto revistado de orden del día en la forma que consta en el documento CDIP/5/1 Prov.3.
4. En el marco del punto 4 del orden del día, el CDIP decidió aprobar con carácter *ad hoc*, y por un período de un año, la participación en sus sesiones de una organización no gubernamental (ONG), a saber, *Friedrich Ebert Stiftung*, sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de esa organización en futuras sesiones del CDIP.
5. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto revisado de informe de la cuarta sesión, que figura en el documento CDIP/4/14 Prov., con las modificaciones efectuadas por algunas delegaciones en sus propias declaraciones.
6. En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/5/2 titulado "Informe del Director General acerca de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo" y escuchó un gran número de declaraciones generales. Al presentar el informe, el Director General explicó el enfoque adoptado para aplicar la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El Director General señaló que la introducción de la metodología basada en proyectos ha proporcionado cierto impulso a la aplicación y ha ofrecido varios contenidos concretos para llevarla a cabo y como medio de supervisar que la aplicación sea concreta y cuantificable. Además, señaló que parte esencial de la aplicación consiste en incorporar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, de manera tal que todas las dependencias de la Organización tengan en cuenta los aspectos del desarrollo en sus actividades. Respecto de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo por otros órganos, en particular los comités dedicados a actividades normativas, el Director General señaló que la Secretaría seguirá facilitando la labor de los comités pero que las actividades normativas de la Organización están impulsadas por los Estados miembros, quienes serán responsables de velar por la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en los comités pertinentes. En el Anexo del presente resumen figura el informe del Director General.

7. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité llegó a un acuerdo sobre los Mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes que figuran en el Anexo del presente documento.

8. En el marco del punto 8 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/4/3 Rev. sobre la propiedad intelectual y el dominio público. En la cuarta sesión del CDIP ya se aprobaron los apartados de ese proyecto correspondientes al derecho de autor y las patentes. En relación con el apartado relativo a las patentes, se pidió a la Secretaría que prepare un nuevo proyecto de propuesta para una sesión ulterior, en el que figure, entre otros aspectos, un estudio que abarque los tres elementos siguientes: 1) la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible; 2) la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público; y 3) las posibles actividades normativas en la OMPI sobre el dominio público. Se llegó a un acuerdo sobre el apartado de ese proyecto relativo a las marcas con algunas modificaciones.

9. El Comité aprobó el proyecto sobre “Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” contenido en el documento CDIP/5/7, el proyecto sobre “Propiedad Intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)”, contenido en el documento CDIP/5/5, con algunas modificaciones en las versiones francesa y española, y el proyecto sobre “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” contenido en el documento CDIP/5/6, con algunas modificaciones.

10. Respecto del proyecto sobre “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones” contenido en el documento CDIP/4/7, el CDIP acordó encargar a la Secretaría la preparación de una propuesta revisada del proyecto, tomando en consideración los debates celebrados sobre esa cuestión así como los elementos acordados del documento oficioso, para someterla a consideración de la sexta sesión del CDIP.

11. En el marco del punto 9 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/5/3 titulado “Informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas”, tomó nota de su contenido y pidió que se revise el informe y se vuelva a presentar al CDIP en una sesión ulterior.

12. En el marco del mismo punto del orden del día, el CDIP examinó el documento CDIP/5/4 sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional”, tomó nota de su contenido en calidad de documento preliminar, quedando entendido que la Secretaría revisará el documento para reflejar los comentarios de los Estados miembros e incluir nuevas flexibilidades. La Secretaría presentará al CDIP una propuesta de programa de trabajo sobre flexibilidades en otros ámbitos, evitando la duplicación del trabajo en los diferentes Comités de la OMPI.

13. En el marco del punto 10 del orden del día sobre la “Labor futura”, se formularon varias sugerencias durante los debates. Habida cuenta del gran número de peticiones y de comentarios a favor y de las preocupaciones expresadas por las delegaciones respecto de ciertas propuestas en relación con la labor futura, el Presidente concluyó que él mismo proporcionará a la Secretaría orientación a ese respecto en sus esfuerzos por satisfacer las peticiones.

14. El CDIP tomó nota de que el proyecto de informe de la quinta sesión será preparado por la Secretaría y distribuido a las Misiones Permanentes de los Estados miembros, quedando además a disposición de los Estados miembros, las OII y las ONG

en forma electrónica en el sitio Web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe se deberán comunicar por escrito a la Secretaría lo antes posible, preferiblemente ocho semanas antes de la próxima reunión. El proyecto revisado de informe será objeto de examen y aprobación al comienzo de la sexta sesión del CDIP.

15. El presente resumen y el resumen de la cuarta sesión del CDIP constituirán el informe del CDIP a la Asamblea General.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

[Aquí](#) se inserta el informe del Director General (documento CDIP/5/2)

[Sigue el Anexo II]

MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y MODALIDADES DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

La Asamblea General toma la siguiente decisión:

Adoptar los siguientes principios de coordinación con respecto al CDIP:

- La finalidad de la Agenda para el Desarrollo es velar por que la problemática del desarrollo forme parte integrante de la labor de la OMPI, y el mecanismo de coordinación debe impulsar esa finalidad.
- Conforme al mandato que le ha sido encomendado, el CDIP tiene el deber de supervisar, evaluar, examinar y presentar informes acerca de todas las recomendaciones adoptadas.
- Todos los Comités de la OMPI trabajan en pie de igualdad y presentan informes a las Asambleas.
- A los fines de evitar una duplicación de las disposiciones de gobernanza de la OMPI, el mecanismo de coordinación debe estar en sintonía con la estructura y los procedimientos que a ese respecto se observan en la Organización, utilizándose estos últimos cuando proceda.
- Debe velarse por que la coordinación del CDIP con otros órganos competentes de la OMPI sea flexible, eficaz, transparente y pragmática. Dicha coordinación debe facilitar la labor del CDIP y de los demás órganos de la OMPI.
- La coordinación debe realizarse ateniéndose a los recursos presupuestarios de que dispone la OMPI.

Establecer un punto permanente en el orden del día en relación con el apartado b)¹ del mandato del CDIP. En relación con dicho punto del orden del día:

- debe ser el primer punto sustantivo; y
- debe asignarse tiempo suficiente a dicho punto para finalizar las deliberaciones a ese respecto con arreglo al programa de la reunión.

Previo acuerdo de todos los Estados miembros, prorrogar, a título excepcional, y en la medida en que se observe una clara necesidad, la duración de las sesiones del CDIP. Además, en el momento de debatir la futura labor del Comité debe considerarse la duración de la siguiente sesión del CDIP.

Pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen. La Asamblea General remitirá los informes al CDIP a los fines de que sean examinados como parte del primer punto sustantivo del orden del día. La Asamblea General puede pedir a los Presidentes de los órganos de la OMPI interesados que suministren toda información o aclaración que sean necesarias acerca del informe que presenten.

Pedir al CDIP que incluya una reseña acerca de la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en el informe que presente a la Asamblea General a los fines de que sea examinada en el marco de esta última como parte del punto del día permanente sobre el informe de CDIP y en tanto que un tema derivado de dicho punto del día que lleve por título "Reseña de la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo".

¹ Supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos competentes de la OMPI.

Pedir a los órganos de la OMPI interesados que expliquen de qué forma han incorporado las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en su labor y exhortarlos a la puesta en práctica de dichas recomendaciones.

Instar al Director General a velar por la coordinación, la evaluación y la presentación de informes en relación con todas las actividades y los programas que emprenda la Secretaría con respecto a la Agenda para el Desarrollo y a suministrar información actualizada al CDIP, la Asamblea General y los órganos de la OMPI que proceda, ya sea mediante comunicaciones por escrito o sesiones de información, sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En toda información actualizada que se suministre deberá hacerse hincapié en la labor realizada por otros órganos de la OMPI en relación con la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

Pedir al CDIP que lleve a cabo a cabo una evaluación independiente acerca de los progresos realizados, hasta finales del bienio de 2012–2013, en la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Sobre la base de dicha evaluación, el CDIP podrá decidir si desea que se proceda a una nueva evaluación. Incumbirá al CDIP establecer el mandato y seleccionar a expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo.

Reforzar los mecanismos existentes en la OMPI, como las funciones de supervisión interna, las modalidades de ejecución de la política de evaluación de la OMPI y los informes sobre el rendimiento de los programas, a los fines de contribuir a la evaluación de la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

Incluir en el informe anual de la OMPI a las Naciones Unidas una reseña acerca de la puesta en práctica de la Agenda para el Desarrollo, conforme al acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la OMPI.

[Fin de los Anexos y del documento]